



Expediente n.º: 674/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 15/07/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

COLECTOR RECOGIDA PLUVIALES C/ MONDÚBER Y SUSTITUCIÓN DE BOMBAS DE ACHIQUE ESTACIÓN DE PLUVIALES DE LA CALLE SANT DIDAC			
Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45000000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 95.765,31 €		IVA 21%: 20.110,72 €	Total: 115.876,03 €
Valor estimado del contrato: 95.765,31 €			
Fecha de inicio ejecución: 1/09/2024	Fecha fin ejecución: 31/10/2024	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: n.a
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí (5 % Adj. exc. IVA)	Garantía complementaria: No

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:





COLECTOR RECOGIDA PLUVIALES C/ MONTDÚBER Y SUSTITUCIÓN DE BOMBAS DE ACHIQUE ESTACIÓN DE PLUVIALES DE LA CALLE SANT DIDAC

Son competencias propias del municipio que justifican y acreditan la necesidad de acometer dichas obras las de Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, la realización de Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad y la Protección de la salubridad pública

Queda acreditado que la contratación mediante un contrato de Obras por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

